

Primera.- Objeto de la Promoción

A través de la presente promoción Sixt rent a car S.L.U. (en adelante Sixt) va a regalar cinco premios que constan, de: 1er premio: 500€ en efectivo + Una semana de alquiler con un vehículo de nuestra flota de la categoría IDMR (Audi A3, BMW Serie 1 o similar), 2º premio: un fin de semana con un un vehículo de nuestra flota de la categoría IDMR (Audi A3, BMW Serie 1 o similar), 3er premio: un fin de semana con un vehículo de nuestra flota de la categoría CCMR (Audi A1 o similar), 4º y 5º premio: un bono de 100€ para disfrutar en alquileres con Sixt. Los ganadores podrán canjear sus premios de alquileres en las oficinas Sixt de Alicante, Barcelona, Bilbao, Chiclana, Estepona, Jerez de la Frontera, La Alcaidesa, Madrid, Málaga, Mallorca, Marbella, Santiago de Compostela, Sevilla, Ibiza, Valencia, Zaragoza y Tarragona.

Segunda.- Ámbito territorial, carácter de la promoción y requisitos de participación

La Promoción será de ámbito nacional, pudiendo participar en la misma, de forma gratuita, los residentes en territorio español mayores de 18 años. Los empleados de Sixt, familiares directos y los proveedores de la marca no podrán participar en la promoción.

Tercera.- Duración de la Promoción

La Promoción dará comienzo el día 06 de Julio de 2015 con la publicación del concurso en la página de Facebook de Sixt y finalizará el día 09 de Julio de 2015 cuando se lleve a cabo el reto del concurso en las oficinas de Sixt Santa Justa en la ciudad de Sevilla.

Cuarta.- Comunicación de la Promoción

La promoción se dará a conocer a través de los siguientes canales: Cuenta de Facebook de Álvaro Ojeda (<https://www.facebook.com/alvaro.ojedasacaluga>), Facebook de Sixt España (<https://www.facebook.com/sixtalquilerdecoches>), Twitter (<https://twitter.com/sixtespana>), Instagram (<http://instagram.com/sixtespana/>), así como a través de cualquier otro medio que decida utilizar a tal efecto Sixt.

Quinta.- Mecánica de la Promoción

El participante deberá dirigirse a la página de Sixt en Facebook (<https://www.facebook.com/sixtalquilerdecoches>) (en adelante, “página Web de la promoción”) para realizar un comentario en el post publicado por Sixt donde se presentará el concurso en el que nos diga de la manera más divertida porqué debe ser uno de los 5 finalistas. Los usuarios podrán participar realizando el comentario en el post indicado hasta el día 07 de julio de 2015 a las 23:59h. Entre todos los comentarios un jurado de Sixt elegirá los

10 más creativos y originales, los 5 primeros serán los finalistas que participarán en el reto Sixt que se llevará a cabo en la oficina de Sixt Santa Justa en la ciudad de Sevilla y los cinco restantes quedarán como suplentes. **¿Cómo es el reto?** En un minuto cada uno de los finalistas tendrá que meterse dentro del coche el mayor número de personas posibles (amigos, familiares, conocidos...). Es obligatorio venir vestido de algo original (de boda, de un equipo de fútbol, de toreros, en bañador...etc).

Sexta.- Modo de determinación del ganador

El finalista que consiga meter el mayor número de personas dentro del vehículo en el minuto del reto será nombrado ganador llevándose el primer premio y así consecutivamente con el resto de finalistas hasta dar los 5 premios.

Los ganadores de cada uno de los premios serán informados por Sixt y Álvaro Ojeda nada más finalizar el reto en persona y además se harán públicos a través de un vídeo grabado durante el evento en las redes sociales de Sixt y Álvaro Ojeda.

SIXT, no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes, por ello, si no fuera posible localizar a los interesados (porque la información proporcionada fuera errónea o insuficiente), o éstos no quisieran o no pudieran aceptar el premio, el premio quedaría desierto.

Séptima.- Premio, valor del premio y condiciones de entrega

Hay cinco premios que consisten en:

- 500€ + Una semana de alquiler con un vehículo de nuestra flota de la categoría IDMR (Audi A3, BMW Serie 1 o similar) valorada en 250€ aproximadamente.
- Un fin de semana con un vehículo de nuestra flota de la categoría IDMR (Audi A3, BMW Serie 1 o similar) valorado en 130€ aproximadamente.
- Un fin de semana con un vehículo de nuestra flota de la categoría CCMR (Audi A1 o similar) valorado en 115€ aproximadamente.
- Un bono de 100€ para disfrutar en alquileres con Sixt
- Un bono de 100€ para disfrutar en alquileres con Sixt

Los ganadores del concurso cuyo premio incluya un alquiler recibirán un bono, el cual tendrá un año de validez para su disfrute.

Los ganadores recibirán la notificación del premio concedido el mismo día de la acción que se llevará a cabo el día 09 de julio en Sevilla. Los ganadores deberán confirmar la aceptación del premio de forma expresa.

Octava.- Condiciones del PREMIO

El premio no es canjeable a otro premio.

El premio es intransferible y únicamente podrá hacer uso del mismo el ganador del Concurso.

Los premios de alquileres incluyen una protección de daños y robo con franquicia de 600€, no incluye el depósito de combustible y el consumo de este irá a cargo del ganador. También es necesario aportar en la recogida del vehículo una tarjeta de crédito para el bloqueo de la fianza del mismo.

Para la entrega de los 500€ en efectivo del primer premio Sixt necesitará los datos personales del ganador (nombre, apellido, dirección postal y N.I.F) para la realización de la factura de abono del premio.

En caso de que SIXT no pueda suministrar el premio, la compañía podrá sustituirlo por otro de características semejantes.

Todos los gastos a los que deba incurrir el ganador para el disfrute del regalo (desplazamientos, dietas, entre otros, con carácter meramente enunciativo pero no limitativo), correrán a cargo del propio ganador.

Novena.- Derechos de uso de imagen y contenidos

El ganador autoriza de forma irrevocable a Sixt a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con la Promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, Internet, tanto en formato normal como para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción de la entrega del premio ganado conforme a estas Bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

La cesión también incluye las opiniones, narraciones y comentarios vertidos en los diferentes medios de comunicación por los ganadores durante el disfrute de su premio.

Décima.- Depósito de las Bases

Las Bases de la Promoción estarán disponibles en www.sixtblog.es .

Undécima.- Responsabilidad

Sixt, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el ganador de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a Sixt, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

Asimismo, SIXT Rent a Car S.L.U no se hace responsable de los requisitos o permisos que pudieran exigir las autoridades administrativas nacionales e internacionales de cualquier índole en relación al disfrute de los premios. Tampoco será responsable de las medidas que estas autoridades pudieran emprender contra los ganadores por el incumplimiento de los requisitos exigidos

Duodécima.- Aceptación de las Bases

La participación en la Promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes Bases. Las presentes Bases Legales son de aplicación al Concurso y no son excluyentes de las Condiciones Generales.

Sixt se reserva el derecho de eliminar justificadamente de la Promoción a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.

Se reserva, asimismo, el derecho de anular el presente concurso o suspenderlo, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es), si por causas técnicas o de cualquier otra índole, ajenas a su voluntad, no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo estipulado en las presentes Bases.

Igualmente, SIXT podrá declarar nulo el presente concurso si detecta irregularidades en los datos identificativos del concursante premiado.

SIXT descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas (creación de cuentas falsas, participación masiva e intercambio de votos, votos duplicados o falsos, etc...)

SIXT se reserva el derecho de sustituir el premio fijado para el presente concurso, por otro de igual o superior valor.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las presentes bases por parte de los participantes, dará lugar a la baja automática de estos participantes.

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en el concurso, implica la total aceptación de las presentes Bases.

La manifestación en contrario, implicará la exclusión del concurso, y SIXT quedará liberada de cualquier obligación.

Decimotercera.- Ley aplicable y fuero

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. Sixt y los Participantes en la Promoción, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Palma de Mallorca, con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiera corresponderle.

Protección de datos

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos por Vd. pasarán a formar parte de un fichero propiedad de la empresa tales como mantenerle puntualmente informado de todas aquellas ofertas, productos y promociones, propias o de terceros, que puedan ser de su interés, bien por correo electrónico, bien por cualquier otro modo equivalente con fines comerciales, tales como mantenerle puntualmente informado de todas aquellas ofertas, productos y promociones, propias o de terceros, que puedan ser de su interés, bien por correo electrónico, bien por cualquier otro modo equivalente. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación y cancelación parcial dirigiéndose por escrito a nuestra oficinas en Calle del Canal de Sant Jordi 29, local 2 , Polígono Son Oms, 07610 Palma de Mallorca o por mail a protecciondatos@sixt.com.

El usuario cede los datos de carácter personal a Sixt rent a car S.L.U y que en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, dichos datos pueden ser cedidos a Sixt GmbH & Co. Autovermietung KG, Zugspitzstraße 1, D-82049 Pullach, Alemania, por necesidades de operativa debido a la centralización de datos a nivel mundial.

Igualmente la cesión de datos podría realizarse a favor de empresas del sector turístico y de transporte que colaboren ahora o en el futuro en las actividades que lleve a cabo el arrendador con el fin de mantenerle informado de los productos o servicios de su interés.

